



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: MERCEDES CLASE C SW
KM: 77899
BASTIDOR: WDD2052151F892306
COLOR: GRIS

MATRICULA: 4514KWD
FECHA TASACIÓN: 28/05/2024
LUGAR TASACIÓN: SALOBRAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Dch.				0,74	20,09 €	48,95 €	DAÑO SUPERFICIAL	Desperfecto estetico	Pintura
Aleta trasera Izq.				0,74	20,09 €	48,95 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Capó				1,71	46,62 €	113,31 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Llanta Dlt. Dch. Aluminio		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta dlt. Izq. Aluminio		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Izq. Aluminio		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Paragolpes delantero Pintado				0,84	48,85 €	81,61 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes trasero Pintado				0,84	48,85 €	81,61 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta delantera Izq.				0,91	24,8 €	60,29 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Tapizado cojín asiento Dlt. Izq. Cuero		90 €				90 €	REP./INTERVEN.	Agujeros	Reparar

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 210 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 210 €	HORAS MO: 0 TOTAL MO: 0 € HORAS MOP: 5,78 TOTAL MOP: 225,42 €	MATERIAL PINTURA: 209,3 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 483,05 €	BASE IMPONIBLE: 693,05 € IVA (21%): 145,54 € TOTAL PERITACIÓN: 838,59 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podrá incurrir si incumpliere su deber como perito.













